

516

06 OCT 2021

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. DE 2021

CONCEJO DE BOGOTÁ 05-10-2021 02:49:03

Al Contestar.Cite Este.Nr.:2021IE11494 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 510 OFICINA 510/TORRADO PACHECO RUBEN DARIO

DESTINO: COMISION 2ª PERM. GOBIERNO/URREGO GARZON
FREDDY A

ASUNTO: ENCARGOS FIDUCIARIOS - RUBEN TORRADO
OBS:---

Aprobada en: Comisión segunda Permanente de Gobierno

Tema: Recursos públicos depositados en encargos fiduciarios

Facultades: Facultades de control político otorgadas por el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y el artículo 52 del Acuerdo 741 de 2019. Y artículo 85, numeral 2 del Acuerdo 741 de 2019.

Citados: Secretaría Distrital de Hacienda; Secretaría Distrital del Hábitat; Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano; Instituto de Desarrollo Urbano; Transmilenio S.A; Metro de Bogotá S.A; Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá; Secretaría Distrital de Salud; Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E; Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E; Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E; Lotería de Bogotá

Invitados: Julián Enríque Pinilla Malagón, Personero de Bogotá; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital

Cuestionario:

1. Relacione la totalidad de contratos de negocios fiduciarios para la administración de recursos públicos que han sido suscritos por su entidad a partir del año 2000 hasta la fecha.

Discriminé la información por: i) fiduciaria que administra los recursos, ii) fideicomiso (contrato suscrito); iii) tipo de patrimonio constituido; iv) estado (en ejecución, liquidado, etc.); v) propósito del patrimonio constituido (proyectos específicos para los que son destinados los recursos); y vi) plazo de ejecución.

Por cada uno de los contratos, adjunte la totalidad de documentos que reposan en su expediente y que justifican su ejecución.
2. Por cada uno de los contratos relacionados en el numeral anterior informe las prórrogas y adiciones suscritas. Adjunte la totalidad de los documentos que soportan y justifican las prórrogas y adiciones mencionadas.
3. Para los contratos que se encuentren liquidados adjunte las actas de liquidación en donde se especifiquen los motivos de finalización de los negocios fiduciarios.
4. Por cada uno de los contratos relacionados en el numeral primero del presente cuestionario indique de manera precisa: valor de los recursos públicos transferidos para su administración a cada sociedad fiduciaria y los rendimientos financieros generados en la ejecución de cada contrato.

515

06 OCT 2021

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FD-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

5. De acuerdo con el numeral anterior, indique de manera detallada la destinación de los recursos generados por concepto de rendimientos financieros en la ejecución de los contratos de encargos fiduciarios relacionados.
6. Relacione de manera detallada la totalidad de los movimientos realizados en las cuentas de cada uno de los fideicomisos constituidos en la ejecución de los contratos de negocios fiduciarios relacionados en el numeral primero del presente cuestionario.
7. Informe de manera detallada cuál ha sido la ejecución anual de recursos públicos administrados a través de los negocios fiduciarios relacionados en el numeral primero del presente cuestionario. En caso de que los recursos hayan permanecido sin ejecución en una vigencia fiscal determinada, especifique los motivos que justifican dicha situación.
8. Adjunte los soportes de cada uno de los desembolsos realizados en la ejecución de recursos administrados a través de los negocios fiduciarios relacionados en el numeral primero del presente cuestionario.
9. Adjunte la relación de pagos por concepto de comisión fiduciaria por cada uno de los negocios fiduciarios relacionados en el numeral primero del presente cuestionario.

Cordialmente



RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO
Concejal de Bogotá
Vocero de la Bancada del Partido de la U.

Doctores (as)

JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES Secretario Distrital de Hacienda;
MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
NADYA MILENA RANGEL RADA, Secretaria Distrital de Hábitat
DIEGO SANCHEZ FONSECA, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU
FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO, Gerente General de Transmilenio S.A.
JAIME HUMBERTO GARCÍA HURTADO, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
CLAUDIA LUCILA ARDILA TORRES, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E
LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S
ÓMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E. S. E
JUAN GUILLERMO JIMENEZ GOMEZ, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá ERU;
CRISTINA ARANGO OLAYA, Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá;
LUZ MARY CARDENAS HERRERA, Gerente Lotería de Bogota.
ANDRÉS ESCOBAR URIBE, Gerente General del Metro de Bogotá S.A
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, Secretario Distrital de Salud

REF.: **Proposición 515**, aprobada en la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 06 de octubre de 2021.

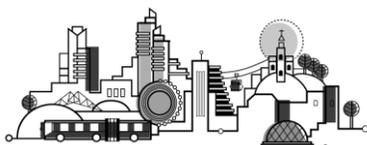
Respetado (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por los honorable concejales; **Bancada Partido de la U** Hs.Cs. Rubén Dario Torrado Pacheco.

TEMA: Recursos públicos depositados en Depósitos fiduciarios.

En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido **CITADO (A)** y las respuestas al cuestionario, deberán ser radicadas en este despacho en escrito original firmado, en medio magnético y **dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio**, si lo amerita puede hacer uso de solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y Adicionalmente al siguiente correo COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co.

En caso de incumplimiento, a solicitud escrita de los Citantes, esta Secretaría dará traslado al Organismo de Control competente.





La fecha y hora para el debate la estaremos informando oportunamente.

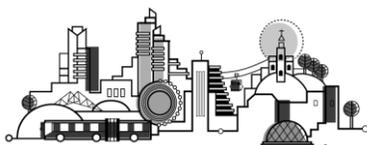
FAVOR AL DAR RESPUESTA CITAR EL NÚMERO DE LA PROPOSICIÓN.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Subsecretario de Despacho
Comisión Segunda Permanente de Gobierno

Anexo: Dos (2) folios correspondientes a la proposición 515 de 2021
Elaboró: Edgar Orlando Romero Daza



Paola Consuelo Chitiva Bejarano

De: Radicacion_Virtual
Para: COMISIONDEGOBIERNO@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO
Asunto: RV: Cuestionario-515
Datos adjuntos: 515-Encargos Fiduciarios.pdf; cuestionario Encargos-Ruben.pdf

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 11.10.2021 14:55:25

2021ER179692O1 Fol: 1 Anex: 1

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA D. C. /

DESTINO: DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. /

JENNIFER PABON / SOACHA

ASUNTO: Cuestionario-515

OBS: RADICACION VIRTUAL



De: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de octubre de 2021 10:44
Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>
Cc: Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jlpabon@shd.gov.co>
Asunto: RV: Cuestionario-515

Favor radicar y enviar al despacho.
Gracias



Alexandra Suárez Caro

Auxiliar Administrativo

Despacho del Secretario Distrital de Hacienda

Teléfono: (57) 601 3385006

Antes de imprimir este correo piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo en cumplimiento de la ley 1581 de 2012, ley de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios; el presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Gracias

De: COMISION SEGUNDA DE GOBIERNO <COMISIONDEGOBIERNO@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>

Enviado el: lunes, 11 de octubre de 2021 10:33 a.m.

Para: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>; jmramirez@shd.gov; Martha Emperatriz Gil Guarín <mgil@shd.gov.co>; rpardo@desarrolloeconomico.gov.co; gestionconcejo@desarrolloeconomico.gov.co; parias@desarrolloeconomico.gov.co; gestionconcejo@desarrolloeconomico.gov.co; contactenos@desarrolloeconomico.gov.co; aartunduaga@desarrolloeconomico.gov.co; despacho@habitatbogota.gov.co; nadya.rangel@habitatbogota.gov.co; gerencia@eru.gov.co; Jvillalba@eru.gov.co; fmoreno@eru.gov.co; ogomez@eru.gov.co; organismoscontrol@idu.gov.co; direccion.general@idu.gov.co; gerencia.general@metrodebogota.gov.co; xiomara.torrado@metrodebogota.gov.co; sandra.gracia@metrodebogota.gov.co; diego.pedraza@metrodebogota.gov.co; diana.garcia@metrodebogota.gov.co; contactenos@metrodebogota.gov.co; felipe.ramirez@transmilenio.gov.co; andres.garcia@transmilenio.gov.co; luisa.silva@transmilenio.gov.co; naporicio@acueducto.com.co; lmsalinas@acueducto.com.co; nlambrano@saludcapital.gov.co; agomez@saludcapital.gov.co; ja3rivera@saludcapital.gov.co; subrednorte@saludcapital.gov.co; subcentrooriente@saludcapital.gov.co; planeacion@subredcentrooriente.gov.co; subredsur@saludcapital.gov.co; adriana.lopez@hotm.com; subsuroccidente@saludcapital.gov.co; lilia.sevillano@loteriadebogota.com; gerencia1@loteriadebogota.com; martha.castiblanco@loteriadebogota.com; luz.cardenas@loteriadebogota.com

Asunto: Cuestionario-515

Buen dia

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.



Bogotá D.C.

Doctor
FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Subsecretario de Despacho
Comisión Segunda Permanente de Gobierno
Concejo de Bogotá D.C.
comisiondegobierno@concejobogota.gov.co
Nit. 899.999.061
Calle 36 N° 28ª – 41
Bogotá D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 15.10.2021 09:52:22
Al Contestar Cite este Nr: 2021EE220389O1 Fol: 5 Anex: 6
ORIGEN:DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
DESTINO:CONCEJO DE BOGOTA / FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN / FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
ASUNTO: Respuesta al Cuestionario Proposición No. 515 del 6 de octubre de 2021, remitida mediante oficio No 2021EE12870 radicado en SDH 2021ER179692 - Tema: Recursos públicos depositados en encargos fiduciarios
OBS: Anexos: Archivos digitales que incluyen Anexo pregunta 2 # Carpeta Contrato y otrosis Anexo pregunta 2 # Carpeta Convenio Interadministrativo y modificatorios de adición y prórroga Anexo pregunta 5 # Carpeta Abono Rendimientos Financieros Anexo Pregunta



Asunto: Respuesta al Cuestionario Proposición No. 515 del 6 de octubre de 2021, remitida mediante oficio No **2021EE12870** radicado en SDH **2021ER179692** - Tema: Recursos públicos depositados en encargos fiduciarios

Respetado Dr. Urrego Garzón:

En atención a la Proposición No. 515 aprobada en la Sesión Plenaria realizada el 6 de octubre de 2021, radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el número 2021ER179692 del 11 de octubre de 2021, de manera atenta damos respuesta en lo de nuestra competencia en el marco de lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006 y en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019.

En este sentido, dentro de las funciones de esta entidad, se informa que en relación con los contratos de negocios fiduciarios para la administración de recursos públicos que han sido suscritos por esta Secretaría desde el año 2000, la Secretaría no tiene directamente contratado ningún negocio fiduciario para la administración de recursos públicos. Sin embargo, vale la pena aclarar que:

- La Dirección Distrital de Tesorería no tiene competencia para hacer seguimiento a los negocios fiduciarios que, eventualmente, tengan las diferentes entidades distritales.
- La Subdirección de Proyectos Especiales tiene bajo su responsabilidad la administración de derechos fiduciarios asignados en dación en pago como resultado de procesos por deudas de impuestos. En la actualidad, bajo esta Subdirección, los derechos fiduciarios que se administran son los siguientes:

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



FIDUCIARIA	FIDEICOMITENTE	% DE PARTICIPACION	VALOR ESTIMADO
Helms Fiduciaria	Altos de Teusaca	0,51	\$ 27.007.182,00
Alianza	Girardot Resort	0,188853	\$ 11.427.342,00
Alianza	Transactivos	0,2896	\$ 15.903.139,52
Colpatria	Ladrillera San Jose	6,21	\$849.275.217,00
Colpatria	Flores de la Sabana	0,72	\$100.162.000,00
Fiduagraria	Inmunizadora Sabaneta	1,13	\$ 17.768.831,00
Total recursos administrados Fiducias en Dación en Pago			\$1.021.543.711,52

- Por otra parte, la Dirección Corporativa mantiene un control y seguimiento de un Patrimonio Autónomo relacionado con el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, para el cual me permito dar respuesta detallada al cuestionario en los siguientes términos:

1. Relacione la totalidad de contratos de negocios fiduciarios para la administración de recursos públicos que han sido suscrito por su entidad a partir del año 2000 hasta la fecha.

Discrimine la información por: i) fiducia que administra los recursos, ii) fideicomiso (contrato suscrito), iii) tipo de patrimonio constituido, iv) estado (en ejecución, liquidado, etc.), v) propósito del patrimonio constituido (proyectos específicos para los que son destinados los recursos), y vi) plazo de ejecución.

Respuesta: En el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá existe un Patrimonio Autónomo creado en el marco del Convenio Interadministrativo No. 180450 suscrito con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y cuyo objeto es: "**Aunar esfuerzos para formular, estructurar y ejecutar proyectos de infraestructura física y usos complementarios que requiera LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA para el CONCEJO DE BOGOTÁ D.C**". Durante la vigencia 2019 la Agencia Inmobiliaria suscribió contrato de Fiducia Mercantil con FIDUCIARIA COLPATRIA SA, para la administración del PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO BOGOTÁ No. 73526, para recaudar y administrar los recursos que se transfieran del proyecto.

Los recursos que soportan el Patrimonio Autónomo corresponden a aportes de la SDH para cada una de las etapas. Los aportes efectuados por la SDH se destinarán a financiar todos los gastos necesarios para la formulación, estructuración y ejecución del proyecto, incluyendo los costos en que incurre la Agencia por la asistencia técnica

y gestión.

El Contrato de Fiducia Mercantil se encuentra en ejecución, con un plazo de duración de tres años, o hasta la vigencia del Convenio Interadministrativo 180450, suscrito entre la Agencia y la SDH, incluyendo las prórrogas de los mismos. La vigencia del Contrato Fiduciario será por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.

- 2. Por cada uno de los contratos relacionados en el numeral anterior informe las prórrogas y adiciones suscritas. Adjunte la totalidad de los documentos que soportan las prórrogas y adiciones mencionadas.**

Respuesta: El Patrimonio Autónomo en mención corresponde al Contrato de Fiducia Mercantil con FIDUCIARIA COLPATRIA SA, para lo cual se adjunta carpeta que da cuenta del contrato y los otros-sí modificatorios para la adición de los recursos de la etapa 2 del proyecto y de su prórroga. Así mismo, se incluye una carpeta con el Convenio Interadministrativo suscrito por la SDH con la Agencia Inmobiliaria, donde se pueden observar los modificatorios de adición y prórroga.

- 3. Para los contratos que se encuentran liquidados adjunte las actas de liquidación en donde se especifiquen los motivos de finalización de los negocios fiduciarios**

Respuesta: No aplica.

- 4. Por cada uno de los contratos relacionados en el numeral primero del presente cuestionario indique de manera precisa: valor de los recursos públicos transferidos para su administración a cada sociedad fiduciaria y los rendimientos financieros generados en la ejecución de cada contrato.**

Respuesta: Para el PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO BOGOTÁ No. 73526 se precisa los siguientes valores procedentes de recursos públicos: i) Un primer giro por \$1.235.000.000, ii) Un segundo giro por \$23.307.277.664, iii) Abono de rendimientos financieros a tesorería Distrital por valor \$ 759.937.269, para lo cual se adjunta carpeta con comprobantes.

- 5. De acuerdo con el numeral anterior, indique de manera detallada la destinación de los recursos generados por concepto de rendimientos financieros en la ejecución de los contratos de encargos fiduciarios relacionados.**

Respuesta: Atendiendo las directrices emitidas en el Decreto de Liquidación

Presupuestal No.826 de 2018, los rendimientos financieros generados por los recursos fideicomitados son consignados en la Dirección Distrital de Tesorería y se detallan en la carpeta de rendimientos financieros.

6. Relacione de manera detallada la totalidad de los movimientos realizados en las cuentas de cada uno de los fideicomisos constituidos en la ejecución de los contratos de negocios fiduciarios relacionados en el numeral primero del presente cuestionario.

Respuesta: De conformidad con el informe No. 31, radicado por la Fiduciaria Colpatria, me permito adjuntar el Anexo Informe de Pagos.

7. Informe de manera detallada cual ha sido la ejecución anual de recursos públicos administrados a través de los negocios fiduciarios relacionados en el numeral primero del presente cuestionario. En caso de que los recursos hayan permanecido sin ejecución en una vigencia fiscal determinada, especifique los motivos que justifican dicha situación.

Respuesta: De conformidad con el informe No. 31, radicado por la Fiduciaria Colpatria, me permito adjuntar el Anexo Informe de Contratación Saldos.

8. Adjunte los soportes de cada uno de los desembolsos realizados en la ejecución de recursos administrados a través de los negocios fiduciarios relacionados en el numeral primero del presente cuestionario.

Respuesta: Se remiten soportes de los dos desembolsos durante la ejecución los cuales se detallan en el anexo Carpeta Desembolsos Convenio 180450.

9. Adjunte la relación de pagos por concepto de comisión fiduciaria por cada uno de los negocios fiduciarios en el numeral primero del presente cuestionario.

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del Contrato Fiduciario, el valor Contrato Fiduciario corresponde a la suma equivalente a CERO PUNTO CINCUENTA Y UN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (0.51 SMMLV) del año en que se cause la comisión incluido IVA y demás gastos a que haya lugar, de acuerdo con la oferta presentada por la FIDUCIARIA para la comisión fiduciaria de los Patrimonios Autónomos Derivados dentro del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016 suscrito con la AGENCIA.

El valor de los gastos de administración que de acuerdo con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva 1525 se causen y se descuenten, se tendrán como abono o



pago de las comisiones fiduciarias pactadas en el Contrato de Fiducia, causadas y liquidadas hasta el respectivo corte para pago.

Por lo anterior, es importante mencionar que a la fecha no se ha generado factura por cobro de comisión fiduciaria a nuestro Fideicomitente la Agencia Nacional Inmobiliaria dentro del marco del contrato fiduciario P.A. FC PAD SDH - CONCEJO DE BOGOTÁ.

Con lo anterior esperamos dar respuesta a las preguntas del cuestionario de la Proposición 515 de 2021 y esta Secretaría estará atenta a la citación para asistir al correspondiente debate, en la fecha en que la Corporación lo determine.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Anexos: Archivos digitales que incluyen
Anexo pregunta 2 – Carpeta Contrato y otros ís
Anexo pregunta 2 – Carpeta Convenio Interadministrativo y modificatorios de adición y prórroga
Anexo pregunta 5 – Carpeta Abono Rendimientos Financieros
Anexo Pregunta 6: Informe No. 31 – Informe de Pagos emitido por la Fiducia
Anexo Pregunta 7: Informe No. 31 – Informe de Contratación Saldos
Anexo Pregunta 8: Carpeta Soportes de Desembolso Convenio 180450

Aprobó	Jose Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico JOSE ALEJANDRO HERRERA Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA	12/10/21
Revisó	Sandra del Pilar Narvaez – Tesorero Distrital Gina Paola Soto Chinchilla – Director Gestión Corporativa Firmado digitalmente por Gina Paola Soto Chinchilla	12/10/21
Proyectó	Aura Catalina Martínez – Asesor Secretaría de Hacienda Juan Carlos Segura – Asesor Subsecretaría Técnica Ruth Alvear Triana – Asesor Dirección de Gestión Corporativa FCCB Ricardo Augusto Nieto Rodríguez – Subdirector de Proyectos Especiales Sonia Lorena Russi Noguera – Asesor Dirección Distrital de Tesorería Firmado digitalmente por Juan Carlos Segura Firmado digitalmente por Ruth Alvear Triana Firmado digitalmente por Ricardo Augusto Nieto Rodríguez Firmado digitalmente por Sonia Lorena Russi Noguera	12/10/21

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

